

11. cierre de la sesión, una vez agotados los puntos el señor regidor José Amílcar Gudiel, cerró la sesión a la hora



Amílcar Gudiel  
R # 1



Reinel Rodríguez  
Regidor I



Yescenia Castellanos  
Regidor Castellanos  
R # 2



Godofredo La Parra  
R # 3



Guillermo Valladares Leiva  
Regidor 5 #



Abesí Gudiel  
Regidor 6 #



Harbén Torres  
Secretaria Municipal

"Acta H 50"

En el Municipio de San Matías, Departamento de El Paraiso a los 27 días del mes de Agosto de 2023, a la -  
hora 1:30 pm, en sesión ordinaria, convocada por la Honorable Corporación Municipal y presidida por el Alcalde Mun-  
icipal, señores Iván Edgardo Castellanos Ochoa, Vice Alcalde Municipal señores Jairo Adán Henao Andrade, con la asistencia  
a de los señores regidores nombrados en su orden: Fredi Reinel Rodríguez Haradiaga, Yescenia Castellanos Ruiz, Teo-  
dora de Jesús Henao, José Amílcar Gudiel Ardon, Wilmar Guillermo Valladares Leiva y Abesí Gudiel Castellanos, Comisi-  
onada Municipal señores Idany Enrique Guerrero, Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia señores Carlos Alberto  
Arias, Concejala Municipal señora Eva Edmunda Mejía y la presente Secretaria Municipal que da fe y Autoriza.

Agenda

1. oración
2. Comprobación del quórum
3. Apertura de la sesión
4. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda
5. Lectura, discusión y aprobación del Acta anterior
6. Lectura de correspondencia
7. Informes
8. Ingreso
9. Punto a Tratar: 9.1. Nombramiento del Auditor Interno Municipal.
10. Acuerdos y Resoluciones
11. cierre de la sesión

1. oración. El Presidente de Transparencia señor Carlos Alberto Arias, manifestó a nuestro creador las gracias por un  
nuevo día que nos ha regalado, por cada uno de las personas presentes en esta reunión que las cuide y bendiga.



así mismo pidió a nuestro creador que los ilumine y nos de inteligencia y sabiduría para tratar los puntos de la mejor manera. 2. Se realizó la comprobación del quórum en esta nueva sesión por la Secretaria Municipal, misma que manifestó que existía quórum. 3. El señor Alcalde Municipal, dio la cordial bienvenida a los miembros de la Corporación Municipal y posteriormente dio por abierta esta importante reunión. 4. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda, misma fue aprobada por la Corporación Municipal. 5. Lectura, discusión y aprobación del Acta anterior, en la cual se señalaron las siguientes observaciones. A. El señor regidor Fredi Reina Rodríguez, manifestó que tiene una observación en cuanto a las invitaciones que se giraron para la realización del Cabildo Abierto, ya que no se giró invitación a los miembros de la Directiva Futbolística, los cuales aparecen en el documento. B. El señor Alcalde Municipal, entregó copia de documento de la Cancha de Fútbol Miguel Planchillo Bustamante, a los señores regidores; así mismo el señor regidor Fredi Reina Rodríguez, dio lectura al documento el cual manifestó que observa que el documento es privado y teniendo conocimiento de este documento, se hubiera formado un grupo de personas, encabezado por el señor Victoriano Palma, para llegar a un consenso y que los miembros traspasen el documento a la Municipalidad y no llegar a la estancia del Cabildo Abierto. C. El señor Alcalde Municipal, manifestó que en el documento menciona que el señor Victoriano Palma, recibió en representación de la Directiva Futbolística, para a la vez dar y las directivas que se organicen, por lo tanto se debe formar otra directiva, también menciona que existe un comité Reglamentario Miguel Planchillo Bustamante, pero no es la que debe realizar el traspaso, quien lo debe de hacer es una directiva futbolística, de la cual puede ser encabezado por el señor Victoriano Palma o otra persona, para que pueda realizar el traspaso del documento del terreno de la cancha de Fútbol a la Municipalidad, por lo que en un dado caso que la anterior directiva no quiera realizar el traspaso del documento del terreno, la Corporación debe apoyar en lo necesario a la directiva que se conforme. D. El señor regidor Fredi Reina Rodríguez, manifestó que lo que no ve correcto, es que la Corporación es la que está convocando al Cabildo Abierto, de lo cual la convocatoria tuvo que haberse realizado la Directiva Futbolística, ya que están vivos. E. El Vice Alcalde Municipal, manifestó que hay directivas públicas y privadas, según lo que escuchó en la lectura del documento la directiva es privada y no directiva Municipal, por lo que la directiva es la que debe decidir si realiza el traspaso. F. El señor regidor Nelson Guillermo Zava, manifestó que el señor Victoriano Palma, sigue siendo el presidente de la Directiva Futbolística y la misma es privada. G. Lectura de Correspondencia. La Secretaria Municipal, dio lectura a Correspondencia enviada a la Corporación Municipal. G.1. Se recibió solicitud del señor Brian Alexander Bustamante, con fecha 26 de Agosto de 2022, la presente es para agradecerles muy cordialmente de su apoyo, facilitándome una copia de los documentos extendidos por mi padre José Augusto Bustamante Bustamante, a la Municipalidad, por compra de terrenos utilizados para uso de cementerio nuevo de este Municipio, ubicado en el lugar denominado la Botacada. Notificad a ustedes que soy unico hijo decretado A.B. intestato de todos los bienes, derechos y acciones y obligaciones transmisibles de mi padre, con fecha 28 de Julio 2022, insento en el Instituto de la propiedad el 44 Tomo 42-65, ot. 03- 2022. A. El señor Alcalde Municipal, manifestó que es necesario se agregue al Plan de Arbitrios Vigente, una tasa con su respectivo cobro. B. El señor regidor Fredi Reina Rodríguez, manifestó que se agregue al Plan de Arbitrios, la tasa copia de la original de escritos y documentos. C. Los señores regidores y el Alcalde Municipal, estuvieron



de acuerdo por unanimidad de votos, que se agregue al Plan de Arbitrios, la tasa copia de la original de escrituras y documentos, y se cobre la cantidad de \$ 100.00 por hoja. 6.2. Se recibió solicitud del Presidente de MANORPA Ben David Duarte Valladares, Reciben un cordial saludo de la Mancomunidad de Municipios del Norte de la Pasadita y Patuca Grande (MANORPA). En respuesta a la nota recibida, la personería Jurídica con registro N. 2638-2003 documento que da legalidad a la Mancomunidad hace mención sobre el aporte respectivo por parte de los socios, lo que respecta a la deducción automática a la transferencia por parte de Finanzas a la mancomunidad originada por la autorización por medio de certificación de punto de octa de Incorporación para su presentación a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, es a decisión de la Junta directiva. Razón por la que la Secretaría de Finanzas no pueda emitir oficio, haciendo mención a la sociedad, por que esta es una decisión de Junta directiva, como máxima autoridad de la mancomunidad. Pve que a partir del año 2020, 2021, 2022, como resultado de la pandemia las transferencias por parte de los Municipios en calidad de aporte a la MANORPA, estas fueron solicitadas por crédito directo a la cuenta de la MANCOMUNIDAD. Se ha considerado que apartir del año 2023, se regresara ya aprobado por la junta directiva a la deducción automática por medio de la secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización, por lo que solicitamos atender y considerar la solicitud ya enviada al correo institucional para su respectiva discusión en la reunión de Incorporación próxima. A. El señor Arcade Municipal manifestó que investigará como está la situación y se discutirá en la próxima reunión. 6.3. Dra. Contadora Municipal Dra. Edelmira Rojas, hizo entrega a la Corporación Municipal, un traspaso presupuestario para que sea discutido y aprobado por la misma. A. El señor Arcade Municipal preguntó a los señores regidores si están de acuerdo con el traspaso presupuestario anteriormente expuesto. B. Dos regidores y el Arcade Municipal, estuvieron de acuerdo por unanimidad de votos. 7. Informes. 7.1. El señor Arcade Municipal manifestó que recibió informe del Director Municipal de Justicia Carlos Alberto Cruz y del jefe del departamento de Catastro Wilmar Enrique Guzmán, el día 28 de Agosto se citó a los desarrolladores de proyectos habitacionales privados, cuyos proyectos se encuentran en la jurisdicción del Municipio de San Matías, con la intención de entregarles copia del dictamen emitido por la Secretaría de Gobernación y Justicia en relación a la Jurisdicción, además de establecer una relación de cooperación entre los desarrolladores, de proyectos habitacionales y la Alcaldía Municipal, a la reunión asistieron representantes de: 1. Residencial Dos Zorales, 2. Residencial Villa del bosque, 3. Residencial Dos cipreses, 4. Residencial Metropolis, 5. Residencial Ciudad Jaguar, 6. Residencial Villa casa, 7. Residencial Ormone, 8. Residencial Portal del Sol. Los responsables de estos proyectos, escucharon atentos la explicación de lo que es dictamen, donde se señala de manera definitiva la Jurisdicción del Municipio de San Matías, se mostraron muy avertos a cambiar todo lo relacionado con la inscripción, tributación y demás trámites que los rigen a este Municipio, se comentaron diversos puntos de vista en relación al cambio que les inquieta como ser: 1. Que hoy un problema grande con los títulos de propiedad, ya que en su mayoría establecen la ubicación en el Municipio de Doni. 2. Que la Municipalidad del Municipio de Doni, gestiona la tributación, realiza inspecciones y demás atribuciones. 3. El proceso de inscripción y tributación de los predios, que están inscritos en el Municipio de Doni y como sería el cambio al Municipio de San Matías, se escucharon las inquietudes de los desarrolladores y se presentan en este informe, con la intención de buscar la información necesaria para encontrar la resolución de los conflictos, antes mencionados, se informa. A. El señor Arcade Municipal manifestó que lo que se debería realizar es enviar una nota a la Municipalidad de Doni, que no reciba el pago de tributos, ni extienda documentos. B. El señor Vice Arcade Municipal manifestó que no es con la Municipalidad de Doni, la Municipalidad de San Matías, debe llevar a cada ente una nota de la Resolución, así mismo exigir a la abogada que está llevando el caso de la Resolución. 6. El señor Arcade---



manifestó que la Secretaría de Gobernación es la que debe notificar a cada institución, y como Corporación envió nota al INSTITUTO DE LA MUJER y estancias que corresponden. 10. El señor regidor Fredi Renei Rodríguez manifestó que si nos conviene como Corporación Municipal, se envió una nota a la Secretaría de Gobernación, que es la que debe notificar a las estancias correspondientes, de igual forma envió nota a la Corporación Municipal de Mani, para que no siga registrando documentos. 11. El señor Alcalde Municipal manifestó que el pavimento que se está realizando en el barrio Monte Tavor con fondos del Gobierno, estaba contemplado salir a la calle impedida por el parque Monte Tavor, pero al eliminar la misma se necesitaba más terreno para contemplar el ancho de la calle, para poder construir el pavimento y se habló con el señor Ramiro Ávila, para que la vendiera a la Municipalidad, y se le ofreció \$ 3,000.00, pero el señor está pidiendo \$ 10,000.00, debido a esta situación se trasladó el pavimento para eliminar lo contratado por el Frente del Centro Educativo Marián Escobar. También mencionó que llega un grupo de personas del barrio Monte Tavor, para que se eliminara el proyecto, exponiendo que ellos colocarán el dinero para donarlo al señor Ramiro Ávila, pero el material ya se había trasladado a otro lugar. 12. El señor regidor Fredi Renei Rodríguez preguntó que cómo va el proceso de la Comisión para el estudio del proyecto de perforación de pozos de la Junta de agua de la aldea El Espinito A. El señor regidor José Amador Gudiel manifestó que convocará a la Comisión a una reunión el día lunes 04 de septiembre del año 2023. 9. Punto a tratar: 9-1. Nombramiento del Auditor Interno Municipal. A. El señor Alcalde Municipal propuso nombrar a la joven Lizeth Patricia Gudiel, como Auditor Interno Municipal y se contrate por un periodo de 6 meses conforme a Ley. 10. Dos señores regidores: Fredi Renei Rodríguez y Nelson Guillermo Sosa, manifestaron que están de acuerdo que se contrate a la joven antes mencionada como Auditor Interno Municipal, si reúne los requisitos emitidos por el Tribunal Superior de Cuentas. 6. Dos señores regidores: Idemmy Yecenia Castejanos Teodora de Jesús Hual, José Amador Gudiel, Anabesi Gudiel Castejanos y el Alcalde Municipal estuvieron de acuerdo contratar a la señora Lizeth Patricia Gudiel Gudiel, como Auditor Interno Municipal, por un periodo de 6 meses conforme a Ley. 10. ACUERDOS Y RESOLUCIONES. 10-1. 3a. Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere; Acordó y Aprobó por unanimidad de votos: crear la tasa copia de la original de recibos y documentos, en el Plan de Arbitrios vigente, con el respectivo cobro de \$ 100.00 por hoja. 10-2. 3a. Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere; Acordó y Aprobó por unanimidad de votos. El siguiente Traspaso Presupuestario.

EXPEDIENTE: 106

DEBITO:

|                    |                                   |
|--------------------|-----------------------------------|
| Actividad de Salud | 11 03 000 001 000 55110 11-001-01 |
|--------------------|-----------------------------------|

|  |            |
|--|------------|
|  | \$0,000.00 |
|--|------------|

|                 |            |
|-----------------|------------|
| Total de DEBITO | \$0,000.00 |
|-----------------|------------|

CREDITO

|                                   |                                   |
|-----------------------------------|-----------------------------------|
| Construcción de Paganos mejorados | 11 03 000 002 000 54200 11-001-01 |
|-----------------------------------|-----------------------------------|

|                                |            |
|--------------------------------|------------|
| en la comunidad de El Espinito | \$0,000.00 |
|--------------------------------|------------|

|                  |            |
|------------------|------------|
| Total de CREDITO | \$0,000.00 |
|------------------|------------|

10-3. 3a. Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere;



Acordó y Aprobó por unanimidad de votos: contratar en el cargo de Auditor Interno Municipal a la señora Lizeth Patricia Gudiel Gudiel, con DNI. N. 8713-1988-00058, por un periodo de seis (6) meses, conforme a Ley. 11. Cierre de la sesión, una vez agotados los puntos el señ. Alcalde Municipal, cerró la sesión a las 2:15 pm.



Roel Castellanos  
Alcalde Municipal

Jairo Adalid Hino Andrade  
Vice-Alcalde



Reinel Rodríguez  
Regidor I



Delmy y Yesenia Castellanos  
Regidor 2



José María Mérito  
Regidor 3



José Amílcar Gudiel  
Regidor 4



Guillermo Valladares  
Regidor 5



Arbesi Gudiel  
Regidor 6



Horben Tono  
Secretaria Municipal  
Acta N.º 51

En el Municipio de San Matías, Departamento de El Paraíso, en la realización del séptimo Cabildo Abierto del año 2023 a los 27 días del mes de Agosto del año 2023 a las 2:30 pm (primera convocatoria) y 3:00 pm (segunda convocatoria), celebrada por la Honorable Corporación Municipal y presidida por el señ. Alcalde Municipal, señ. Jairo Adalid Hino Andrade, con la asistencia de los señores regidores nombrados en su orden: Reinel Rodríguez, Delmy y Yesenia Castellanos Ruiz, José Amílcar Gudiel Castellanos, Nelson Guillermo Valladares Sosa y Anabel Gudiel Castellanos, también de Transparencia señ. Carlos Alberto Arias. (No hubo quórum por parte de la población del Municipio de San Matías) y la presente secretaria Municipal que da fe y Autoriza.

#### Agenda

1. Comprobación del quórum (por la secretaria Municipal)
2. Chamado y presentación de la mesa principal
3. Palabras de bienvenida y Apertura de la reunión (por el señ. Alcalde Municipal)
4. Invocación a Dios (por el Pastor de la iglesia católica - evangélica Príncipe de Paz señ. Carlos Alberto Arias)
5. Entonación del Himno Nacional (por la asamblea)
6. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda (por la secretaria Municipal).
7. Punto a Tratar: 7.1. Conformación de la directiva futbolística, para que pueda realizar el traspaso de los documentos de la propiedad del terreno de la cancha de Fútbol que lleva por nombre Miguel Francisco Castellanos a la -